



Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero
2021

Decreto

Número:

Referencia: Reglamento de Contrataciones Públicas Leyes 7.253. y 7.267

VISTO: el Decreto N° 017 de fecha 05 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo el Poder Ejecutivo aprobó el nuevo reglamento del Régimen de Contrataciones Leyes 7.253 y 7.267 texto que pasó a formar parte integrante del mismo.

Que debido a un error involuntario se advirtió que el texto del reglamento incorporado como archivo embebido del Decreto no se incluyeron conjuntamente los anexos pertinentes en relación a los modelos de pliegos conforme lo dispuesto en el Artículo 33° del reglamento.

Que por tal razón se hace pertinente proceder a dejar sin efecto el anexo del Decreto 017/2021 e incorporar el pertinente archivo aprobando en consecuencia el reglamento de las Leyes 7.253 y 7.267 – Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero con sus respectivos anexos.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el anexo incorporado al Decreto N° 017 de fecha 05 de enero de 2021, en su consecuencia apruébase el reglamento de las Leyes Nros 7.253 y 7.267 – Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero, cuyo texto como anexos pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- El Reglamento aprobado por el presente, entrará en vigencia a partir del 01 de febrero de 2021.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

